

MINUTA, 10ª SESIÓN ORDINARIA 2021

En la Ciudad de México, siendo las catorce horas con tres minutos del veintiuno de octubre de dos mil veintiuno, a través de Microsoft teams, dio inicio la Décima Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Comisión), correspondiente al año dos mil veintiuno, convocada con fundamento en el artículo 55 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código); 15 del Reglamento Interior del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento Interior); 4 y 53 inciso A) del Reglamento de Sesiones y Comisiones del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento de Sesiones); así como los Acuerdos IECM/ACU-CG-105/2020 e IECM/ACU-CG-339/2021.

LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Estuvieron presentes por medio de video conferencia en tiempo real las integrantes de la Comisión, las consejeras electorales Mtra. Erika Estrada Ruíz, en su calidad de presidenta, con fundamento en el artículo 58 del Reglamento de Sesiones y la Mtra. Sonia Pérez Pérez, en su calidad de integrante de la Comisión, asimismo, asistieron, en calidad de invitado e invitada, el Mtro. Gustavo Uribe Robles, encargado del despacho de la Secretaría Ejecutiva y la Mtra. María Guadalupe Zavala Pérez, titular de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos, además de la titular de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, en su calidad de secretaria técnica de la Comisión, Lic. Laura Angélica Ramírez Hernández.

Verificado el *quórum* para sesionar, de conformidad con lo previsto en los artículos 46 fracción V, 60 y 61 del Reglamento de Sesiones del Consejo General y Comisiones del Instituto Electoral de la Ciudad de México, se declaró abierta la sesión.

Acto seguido, la presidenta instruyó a la secretaria técnica diera lectura del orden del día, para someterlo a consideración de quienes integran la comisión, mismo que contenía los puntos siguientes:

PRIMERO. Análisis, discusión, y en su caso, aprobación de los proyectos de Minuta correspondientes a las sesiones novena ordinaria, así como sexagésimo séptima, sexagésimo octava y sexagésimo novena sesiones urgentes, celebradas el veintiocho de septiembre, así como cinco y once de octubre, respectivamente, todas del año que transcurre.



COMISIÓN PERMANENTE DE ASOCIACIONES POLÍTICAS

SEGUNDO. Presentación del seguimiento de acuerdos de las siguientes sesiones novena ordinaria, así como sexagésimo séptima, sexagésimo octava y sexagésimo novena sesiones urgentes, celebradas el veintiocho de septiembre, así como cinco y once de octubre, respectivamente, todas del año que transcurre.

TERCERO. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del tercer informe trimestral de actividades de la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas correspondiente al período de julio a septiembre de 2021.

CUARTO. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del informe de avance en el cumplimiento del Programa de Vinculación y Fortalecimiento de las Asociaciones Políticas correspondiente al período de julio a septiembre de 2021.

QUINTO. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de resolución del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por la que se emite la declaratoria de pérdida de registro del Partido Equidad, Libertad y Género, al no haber obtenido por lo menos el tres por ciento de la votación válida emitida en las elecciones locales ordinarias de Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México y titulares de las Alcaldías y Concejalías de las dieciséis demarcaciones territoriales de esta entidad celebradas el 6 de junio de 2021.

SEXTO. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se declara la pérdida del derecho del Partido del Trabajo a percibir financiamiento público local.

SÉPTIMO. Asuntos Generales.

El proyecto de orden del día fue aprobado por unanimidad de los integrantes, adicionalmente y toda vez que la documentación correspondiente a los puntos del orden del día se distribuyó previamente, fue aprobada por unanimidad en votación nominal la dispensa de su lectura.

Acto seguido, se procedió a su desahogo, conforme a lo siguiente:

PRIMERO. Análisis, discusión, y en su caso, aprobación de los proyectos de Minuta correspondientes a las sesiones novena ordinaria, así como sexagésimo séptima, sexagésimo octava y sexagésimo novena sesiones urgentes, celebradas el veintiocho de septiembre, así como cinco y once de octubre, respectivamente, todas del año que transcurre.

COMISIÓN PERMANENTE DE ASOCIACIONES POLÍTICAS

Al no haber intervenciones, se aprobó por unanimidad en votación nominal el siguiente acuerdo:

- **CAP/153-10ª.Ord.2021.** Se aprobaron por unanimidad de votos, las Minutas correspondientes a las sesiones novena ordinaria, así como sexagésimo séptima, sexagésimo octava y sexagésimo novena sesiones urgentes, celebradas el veintiocho de septiembre, así como cinco y once de octubre, respectivamente, todas del año que transcurre.

SEGUNDO. Presentación del seguimiento de acuerdos de las siguientes sesiones novena ordinaria, así como sexagésimo séptima, sexagésimo octava y sexagésimo novena sesiones urgentes, celebradas el veintiocho de septiembre, así como cinco y once de octubre, respectivamente, todas del año que transcurre.

Al no haber intervenciones, se tuvo por presentado el documento de cuenta.

TERCERO. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del tercer informe trimestral de actividades de la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas correspondiente al período de julio a septiembre de 2021.

Al no haber intervenciones, se aprobó por unanimidad en votación nominal el siguiente acuerdo:

- **CAP/154-10ª.Ord.2021.** Se aprobó por unanimidad de votos, el tercer informe trimestral de actividades de la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas correspondiente al período de julio a septiembre de 2021.

Lo anterior, con las observaciones de forma presentadas por la consejera electoral Erika Estrada Ruíz.

CUARTO. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del informe de avance en el cumplimiento del Programa de Vinculación y Fortalecimiento de las Asociaciones Políticas correspondiente al período de julio a septiembre de 2021.

Al no haber intervenciones, se aprobó por unanimidad en votación nominal el siguiente acuerdo:

- **CAP/155-10ª.Ord.2021.** Se aprobó por unanimidad de votos, el informe de avance en el cumplimiento del Programa de Vinculación y Fortalecimiento de las Asociaciones Políticas correspondiente al período de julio a septiembre de 2021.

COMISIÓN PERMANENTE DE ASOCIACIONES POLÍTICAS

Lo anterior, con las observaciones de forma presentadas por la consejera electoral Erika Estrada Ruíz.

QUINTO. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de resolución del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por la que se emite la declaratoria de pérdida de registro del Partido Equidad, Libertad y Género, al no haber obtenido por lo menos el tres por ciento de la votación válida emitida en las elecciones locales ordinarias de Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México y titulares de las Alcaldías y Concejalías de las dieciséis demarcaciones territoriales de esta entidad celebradas el 6 de junio de 2021.

La consejera electoral Erika Estrada Ruíz en uso de la voz, enfatizó que esta autoridad recibió información del Tribunal Electoral de la Ciudad de México, en donde dio cuenta que ya no hay procedimientos que resolver relacionados con este proceso electoral y eso permitía dar cuenta de cuál es la votación válida emitida dentro del proceso local ordinario 2020-2021 y con ello determinar el porcentaje de votación que alcanzó el partido político en comento.

Asimismo, precisó que Equidad, Libertad y Género no alcanzó el porcentaje de la votación válida emitida en la Ciudad de México en alguna de las tres elecciones que se estaban celebrando, esto es, la renovación del Congreso de la Ciudad de México por la vía de representación proporcional y de mayoría relativa, y la renovación de las alcaldías; en cada caso, la votación alcanzada por ELIGE, en la primera por Representación Proporcional en el caso de las diputaciones fue de 0.85%, en el caso de las diputaciones por mayoría relativa el 0.85% también y en el caso de las alcaldías el 0.68% por lo tanto, refirió que no se actualizaba el supuesto reconocido por la norma para que el partido político pudiera conservar su registro a nivel local.

Al no haber más intervenciones, se aprobó por unanimidad en votación nominal el siguiente acuerdo:

- **CAP/156-10ª.Ord.2021.** Se aprobó por unanimidad de votos, el proyecto de resolución del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por la que se emite la declaratoria de pérdida de registro del Partido Equidad, Libertad y Género, al no haber obtenido por lo menos el tres por ciento de la votación válida emitida en las elecciones locales ordinarias de Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México y titulares de las Alcaldías y Concejalías de las dieciséis demarcaciones territoriales de esta entidad celebradas el 6 de junio de 2021.

COMISIÓN PERMANENTE DE ASOCIACIONES POLÍTICAS

SEXTO. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se declara la pérdida del derecho del Partido del Trabajo a percibir financiamiento público local.

La consejera electoral Erika Estrada Ruíz, señaló que de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Partidos Políticos, que de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Partidos Políticos sólo pueden contar con recursos públicos locales los partidos políticos nacionales que obtengan el 3% de la votación válida emitida en el proceso electoral anterior.

Asimismo comentó que existe un precedente de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación identificado como SUP-JRC-271/2017, en el que se establece que un partido político con registro nacional no puede acceder a financiamiento público ordinario y para actividades específicas al no haber obtenido el 3% de la votación válida emitida en una última elección, en ese caso se refería a la entidad de Sonora y desde su perspectiva es un precedente aplicable, en ese caso el partido tuvo la oportunidad de contender en el pasado proceso electoral pero no obtuvo el 3% requerido para situarse en la hipótesis normativa y en este caso acceder a financiamiento local, el porcentaje que alcanzó en el caso de la diputación de mayoría relativa es de 2.19% en el caso del principio de representación proporcional es de 2.20% y en el caso de las alcaldías es de 2.22%.

Finalmente comentó que el presente caso se encontraba en la hipótesis mencionada ya que no cumplía con el requisito para contar con recursos públicos que exigen los artículos 52, numeral 1, de la Ley de Partidos y 332, primer párrafo, del Código, sin embargo, precisó que como el financiamiento público es calculado anualmente, el Partido del Trabajo podrá continuar recibiendo financiamiento en lo que corresponde a las mensualidades que están por correr dentro del presente año.

Al no haber más intervenciones, se aprobó por unanimidad en votación nominal el siguiente acuerdo:

- **CAP/157-10ª.Ord.2021.** Se aprobó por unanimidad de votos, el proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se declara la pérdida del derecho del Partido del Trabajo a percibir financiamiento público local.



COMISIÓN PERMANENTE DE ASOCIACIONES POLÍTICAS

SÉPTIMO. Asuntos Generales.

No se inscribió ningún asunto general.

La secretaria técnica informó que se habían agotado los puntos del orden del día.

Agotado el orden del día y no habiendo otro asunto que tratar, siendo las catorce horas con veintiún minutos del veintiuno de octubre de dos mil veintiuno, se dio por concluida la Décima Sesión Ordinaria de la Comisión. Lo anterior se hace constar en la presente minuta que, previa lectura y ratificación, la firman al margen y al calce las consejeras que asistieron a la misma.

ERIKA ESTRADA RUIZ

Consejera electoral e integrante de la
Comisión Permanente de Asociaciones
Políticas

SONIA PÉREZ PÉREZ

Consejera electoral e integrante de la
Comisión Permanente de Asociaciones
Políticas

El presente documento cuenta con firma electrónica, la cual posee validez jurídica, de conformidad con lo previsto en el Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México IECM/ACU-CG-122/2020.

HOJA DE FIRMAS